



INFORME DE SEGUIMIENTO

DOCENTIA-ULPGC

Convocatoria 2017/2018

Inicio: 6 de noviembre de 2017

Fin: 31 de enero de 2019

Abril 2019

Actualizado Julio 2019



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN	8
2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	15
2.1. Transparencia	15
2.1.1. Satisfacción con la transparencia del procedimiento	20
2.2. Idoneidad y desempeño de los evaluadores	21
2.2.1. Responsables académicos	21
2.2.2. Estudiantes	22
2.2.3. Profesorado	23
2.2.4. Comisiones	23
2.2.4.1. Comisión de Valoración	25
2.2.4.2. Comisión de Seguimiento	29
2.3. Objetividad del proceso	33
3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN	35
3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información	35
3.2. Capacidad de discriminación del modelo	37
3.3. Ajuste del modelo	40
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	44
4.1. Alcance o cobertura	44
4.1.1. Participación	44
4.1.2. Resultados	46
4.1.2.1. Resultados iniciales	46
4.1.2.2. Periodo de revisión del profesorado	46
4.1.2.3. Incidencia detectada en el periodo de revisión del profesorado	47
4.1.2.4. Resolución de los recursos de alzada y resultados definitivos	47
4.2. Decisiones adoptadas a raíz de los resultados alcanzados	49

4.3. Satisfacción de los agentes implicados	51
4.4. Valoración de los resultados	53
5. CONCLUSIONES	55
5.1. Cambios realizados en el modelo.....	55
5.2. Fortalezas detectadas durante la implantación del modelo.....	56
5.3. Áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo.....	59
5.4. Satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados.....	62
5.5. Otros aspectos de interés asociados a los resultados.....	63
5.5.1. Premios a la excelencia y consecuencias positivas.....	63
5.5.2. Acciones para la mejora de la calidad docente.....	63
ANEXO 1	66
ANEXO 2.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: agenda para el diseño del Manual DOCENTIA-ULPGC 2017	10
Tabla 2: agenda para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017	11
Tabla 3: satisfacción con la transparencia del procedimiento DOCENTIA-ULPGC	20
Tabla 4: satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida	27
Tabla 5: satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida	32
Tabla 6: satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación	36
Tabla 7: satisfacción global calidad de la docencia: encuestas del alumnado	38
Tabla 8: participación de docentes por rama de conocimiento	39
Tabla 9: participación del PDI por categoría laboral	45
Tabla 10: resultado del PDI por categoría laboral	48
Tabla 11: satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC 2017/2018	52



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: miembros de la Comisión de Valoración (DOCENTIA-ULPGC).....	26
Figura 2: miembros de la Comisión de Seguimiento (DOCENTIA-ULPGC)	31
Figura 3: satisfacción global calidad de la docencia: encuestas de los estudiantes...	38

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: web institucional, anuncio convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2017/18	16
Imagen 2: difusión en las redes sociales del Programa DOCENTIA-ULPGC.....	18
Imagen 3: comparativa nivel de discriminación tras aplicar manuales 2014 y 2017....	40
Imagen 4: ponderación de los elementos por fuente de información	42
Imagen 5: resultados definitivos DOCENTIA-ULPGC 2017/2018	48
Imagen 6: modelo de excelencia docente de la ULPGC	60



LISTADO DE ABREVIATURAS

- ACCUEE: *Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa*
- ANECA: *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*
- BOULPGC: *Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- CEPDIL: *Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral*
- CS: *Comisión de Seguimiento*
- CV: *Comisión de Valoración*
- JPDI: *Junta de Personal Docente e Investigador*
- PDI: *Personal Docente e Investigador*
- ULPGC: *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- VC: *Vicerrectorado de Calidad*

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los [Estatutos de la ULPGC](#), que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social”, y comprometiéndose en su apartado a) a “difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC “establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades” (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, se señala que “la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios”. Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes¹ de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175, las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26. Los compromisos alineados con el actual Plan Estratégico de la ULPGC se pueden ver en la página 12 y 13 del manual de procedimiento del Programa DOCENTIA-

¹ Las referencias que se hacen en el presente informe a las figuras de director, decano, secretario, vicedecano, vicerrector, profesor o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017](#) y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [8 de mayo de 2018](#).

Además, el Procedimiento Institucional para la Valoración de la Calidad de la Actividad Docente del PDI de la ULPGC (PI07) ([enlace](#)) también recoge como objetivo prioritario establecer un sistema que permita llevar a cabo la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI de la ULPGC y que sea acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE con el fin de garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en la universidad. Este sistema de valoración permitirá, además, que los docentes puedan concurrir a procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a otros procesos de evaluación institucional (p. 3).

Para cumplir con este objetivo, la ULPGC ha enmarcado este sistema de valoración de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA-ULPGC, en el que ha participado desde el año 2008 como consecuencia de la verificación del [primer manual DOCENTIA-ULPGC](#). Sin embargo, los estudios de satisfacción de los estudiantes con la docencia se han venido realizando anualmente desde el año 1994 mediante encuestas y con una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción. El uso de dicha escala se ha generalizado en los diferentes estudios de satisfacción que se requieren para los programas de calidad en la ULPGC, por lo que todos los grupos de interés, y en especial todo el profesorado de la ULPGC que recibe anualmente los resultados de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura que imparte, están familiarizados con esta escala ([enlace](#)).

En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 27 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la ANECA/ACCUEE señala que las importantes modificaciones introducidas en el manual desde la verificación del diseño original requieren una nueva verificación como ineludible paso previo para la continuación del proceso de seguimiento y, en su caso, certificación.

Por consiguiente, y de acuerdo con el [Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 2015 v1](#) que ANECA difunde en su web, la ULPGC ha realizado las acciones recogidas en la *tabla 1* para diseñar un nuevo manual que sea capaz de diferenciar entre el profesorado cuya actividad docente es

excelente y el que no alcanza esa excelencia, incluyendo entre esas acciones algunas sesiones de negociación con los representantes sindicales del PDI.

Tabla 1: agenda para el diseño del Manual DOCENTIA-ULPGC 2017

FECHA AÑO 2017	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
24 de abril 7 de mayo	Comisión de Seguimiento	Acuerdos para la modificación del manual de Programa DOCENTIA-ULPGC.
25 de abril	Comisiones de Valoración y de Seguimiento	Sesión: "Evaluación de la calidad de la docencia: Procedimiento DOCENTIA"
1 de junio	Consejo de Gobierno	Se aprueba la constitución de una comisión para el diseño de un nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de acuerdo con las directrices de ANECA
6 de junio 15 de junio 27 de junio	Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	Acuerdos para cambiar aspectos concretos del diseño del manual de procedimiento
27 de junio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Establecer la mesa y la agenda de negociación y las propuestas de ambos grupos sindicales
4 de julio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Sesiones de negociación del manual
17 de julio	Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio de las propuestas de los representantes de JPDI y de CEPDIL y acuerdos.
19 de julio	Representantes de JPDI y CEPDIL	Informe de la vicerrectora sobre los acuerdos adoptados por la comisión para el diseño del nuevo manual del DOCENTIA-ULPGC.
27 de julio	Consejo de Gobierno	Aprobación del manual DOCENTIA-ULPGC (enlace) Enlace al manual Folleto divulgativo (enlace)
27 de julio	Servicio de Informática	Informe de los cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA

En el informe provisional de evaluación del procedimiento DOCENTIA-ULPGC diseñado por la ULPGC y recibido con fecha 6 de marzo de 2018, se recoge:

La ANECA y la ACCUEE, una vez finalizada la evaluación del procedimiento diseñado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la evaluación de la actividad docente de su profesorado, y vista por la comisión de evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2018 emiten el correspondiente informe provisional de evaluación elaborado por el panel de expertos (Comisión de Verificación) designado para esta finalidad (de fecha 21 de noviembre de 2017), con resultado POSITIVO CON CONDICIONES.

Para atender las condiciones y las recomendaciones impuestas por ANECA para la verificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, se mantuvieron las reuniones y comisiones de trabajo recogidas en la *tabla 2*. Tal y como se indica en dicha tabla, las alegaciones y el manual con algunas modificaciones se enviaron a las agencias ACCUEE y ANECA el 25 de abril de 2018, informando que ese manual enviado no había sido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, por lo que era susceptible de sufrir cambios. Siguiendo las indicaciones de ANECA, se envió el documento nuevamente el 14 de mayo de 2018, una vez aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 8 de mayo de 2018.

Tabla 2: agenda para modificar el Manual DOCENTIA-ULPGC 2017

FECHA AÑO 2018	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
9 de abril	Equipo Rectoral	Estudio del informe provisional de verificación de ANECA y de las 5 condiciones para la verificación, así como propuestas para solventarlas
16 de abril	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Estudio y debate del informe provisional de verificación de ANECA
18 de abril	Equipo Rectoral	Propuesta para crear otra herramienta/procedimiento para la concesión de los quinquenios en la que se tenga en cuenta DOCENTIA

FECHA AÑO 2018	REUNIÓN/COMISIÓN/ÓRGANO	ACCIONES
24 de abril	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Propuestas para responder a las condiciones y recomendaciones de ANECA en el manual de procedimiento.
25 de abril	Envío de alegaciones y manual no aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno a la ACCUEE y ANECA	Fin del plazo para envío de alegaciones y manual
3 de mayo	Reunión con directores de departamentos y decanos y directores de centros	Propuestas de modificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC.
7 de mayo	Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC	Acuerdos sobre propuestas de directores de departamentos y de centros
8 de mayo	Consejo de Gobierno	Aprobación del Manual de Procedimiento DOCENTIA (enlace); Folleto (enlace)
8 de mayo	Servicio de Informática	Informe de los cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA
14 de mayo	Envío del manual definitivo a la ACCUEE y a la ANECA	Envío del manual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 8/05/2018
13 de julio	Servicio de Informática	Cambios necesarios en la aplicación informática DOCENTIA

Durante la elaboración del presente informe de seguimiento, la ULPGC ha recibido el informe definitivo de verificación de fecha 27 de noviembre de 2018 con el que "se da por verificado **POSITIVAMENTE** el modelo DOCENTIA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2018".

La ULPGC llevó a cabo el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado en su convocatoria 2017/2018 siguiendo las directrices del manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el [27 de julio de 2017](#). En el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de [3 de noviembre de 2017](#) (pág. 56) se publicó la convocatoria que valora la docencia impartida en los cursos académicos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017 realizando el proceso a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC, cuyo acceso está disponible en la intranet MiULPGC a

través del enlace Procedimiento DOCENTIA-ULPGC y que aporta la máxima fiabilidad al proceso de evaluación.

La apertura del procedimiento se inicia el 6 de noviembre de 2017 y se presenta de manera obligatoria el profesorado cuya calidad de la actividad docente fue evaluada en la convocatoria 2014-2015. En dicha convocatoria se determinó que se seguiría el orden alfabético del primer apellido de los participantes comenzando por la letra "B" hasta completar el cupo (BOULPGC de [5 de noviembre de 2014](#)). El listado del profesorado obligado a participar en esta convocatoria se publicó en el BOULPGC de [3 de noviembre de 2017](#). El profesorado que no estaba en dicho listado podía solicitar su participación en esta convocatoria mediante instancia enviada al Vicerrectorado de Calidad (VC) justificando los motivos para poder presentarse. Además de publicar la relación de participantes, se les informó sobre su participación en el proceso a través de correo electrónico personalizado mediante el envío de varios avisos antes del cierre de la primera fase del procedimiento.

Por otro lado, participan todos los departamentos y centros de la ULPGC realizando los correspondientes informes del profesorado convocado. Además, se tienen en cuenta las encuestas de los estudiantes que superen los filtros de significatividad recogidos en el manual de procedimiento relativas a los cursos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017. En relación con este aspecto, se envió información sobre la representatividad y el uso de las encuestas de satisfacción de los estudiantes a todo el profesorado a través del correo electrónico (4 de junio de 2018). También se envió información a los docentes sobre los criterios de evaluación del programa ACADEMIA para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en relación con las valoraciones obtenidas a través del programa DOCENTIA-ULPGC (28 de mayo de 2018).

Una vez finalizada la convocatoria, tras resolver las solicitudes de revisión y los recursos de alzada recibidos, se puede concluir que se presentaron 484 docentes de los 504 que podían hacerlo, lo que significa que se obtuvo un 96,03% de participación. El 3,97% restante quedó excluido de la convocatoria por no disponer de encuestas del alumnado suficientemente significativas o por alguna causa formalmente justificada.

Respecto a los resultados, alcanzaron grado de excelencia (valoraciones A y B) 426 docentes (88,02%), valoración positiva (C) 56 docentes (11,57%) y valoración negativa (D) 2 docentes (0,41%). De lo que se concluye que el 99,59% del profesorado

participante en la convocatoria 2017/2018 DOCENTIA-ULPGC obtiene valoración positiva (A, B y C) y solo el 0,41% obtiene valoración negativa (D).

Los 30 reconocimientos a la docencia excelente y los 10 premios a la trayectoria docente excelente que se deben asignar por convocatoria, de acuerdo con los criterios aprobados para ello por acuerdo del Consejo de Gobierno, no se pudieron adjudicar en la convocatoria 2017/2018 DOCENTIA-ULPGC debido a que el módulo para la valoración de los méritos docentes y del cumplimiento de obligaciones del modelo de excelencia de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed) no estaba totalmente desarrollado. Por esta razón, en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC, una vez que se aprueben dichos criterios en Consejo de Gobierno, se asignarán 80 premios, 40 correspondientes a la convocatoria 2017/2018 y otros 40 correspondientes a la convocatoria 2018/2019.

Por acuerdo de la Comisión de Valoración de 9 de julio de 2018 ([evidencia](#)), al profesorado D y solo al C que no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), se le envió su respectivo informe de retroalimentación incluyendo el plan de mejora personalizado.

El estudio de las justificaciones y de las reflexiones que hacen los docentes y los centros al elaborar sus informes, así como el análisis de los expedientes de los docentes que requieren plan de mejora, constituyen una ocasión para detectar oportunidades de mejora de la actividad docente del profesorado, de departamentos y centros, así como de la institución ([evidencia](#)).

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. Transparencia

La convocatoria fue difundida a través de la página web institucional (www.ulpgc.es), a través de la web del área de calidad de la ULPGC (www.calidad.ulpgc.es), a través del BOULPGC, a través del correo electrónico docentia@ulpgc.es, por medio de folletos informativos publicados en la web y mediante la distribución de carteles publicitarios colocados en todos los centros de la ULPGC.

La transparencia del procedimiento queda constatada a través de:

- la reciente elaboración de una web exclusiva para difundir toda la información relacionada con el procedimiento DOCENTIA ([enlace](#)) y la difusión de la nueva web a través del portal de noticias de la ULPGC ([enlace](#));
- la difusión del manual en la página web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>), a la que se accede desde la página de inicio de la web institucional (www.ulpgc.es), y de toda aquella información relevante relacionada con el procedimiento ([enlace](#));
- un folleto elaborado para una difusión más didáctica de los criterios de evaluación incluyendo ejemplos de las distintas valoraciones posibles ([enlace versión julio 2017](#); [enlace versión mayo 2018](#));
- un documento más detallado que el folleto, que resume el contenido del manual de procedimiento de manera más didáctica ([enlace](#));
- El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social elaboró un video divulgativo:
https://www.youtube.com/watch?v=05R7rhxHs08&fbclid=IwAR3_8VbKQhGehqDKshWluyZml3FSAuH0nqNgvU3hvb9VgDF0oti_kzUbwOQ
- la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ULPGC ([BOULPGC](#)), en la página de inicio de la web institucional ([enlace](#), ver *imagen 1*), en la web del área de calidad ([enlace](#)) y en las noticias de la ULPGC ([enlace 1](#); [enlace 2](#));



Imagen 1: web institucional, anuncio convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2017/18

- comunicaciones realizadas por correo electrónico en las que se adjuntan esos documentos informativos citados en los apartados anteriores y los enlaces a las páginas webs en las que se publican ([evidencias](#)), tanto en las comunicaciones dirigidas a todo el personal docente como las que se dirigen exclusivamente al personal docente obligado a participar en cada convocatoria y a los responsables de elaborar los informes de los centros y departamentos:
 - correo electrónico enviado a todos los estudiantes el 8 de mayo de 2018 sobre la relevancia de las encuestas de satisfacción y de su repercusión en la evaluación del profesorado;
 - correo electrónico enviado a todos los docentes con fecha 28 de mayo de 2018 para aclarar los requisitos para alcanzar las valoraciones positivas A, B y C;
 - correo electrónico enviado a todos los docentes con fecha 4 de junio de 2018 para aclarar la representatividad y el uso de las encuestas de satisfacción.
- la difusión de los resultados por medio de correo electrónico: el 26 de julio de 2018 se envió a todo el profesorado el informe de los resultados provisionales obtenidos en la convocatoria 2017/2018 en el que se aclaraban nuevamente los criterios de evaluación para obtener la calificación A, B, C y D, que fue

- publicado en el enlace https://www.calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/resultados_aplicacion_manual_docentia_2017_2018.pdf;
- la difusión de los resultados en los diferentes informes que se publican en la página web del área de calidad ([enlace](#));
 - las reuniones formativas e informativas mantenidas con comisiones y grupos de interés de diferentes centros para la difusión de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad y de sus procedimientos, entre los que se incluye el procedimiento DOCENTIA ([enlace](#)), así como las mantenidas con los directores de departamentos, decanos y directores de centros que elaboran el informe de los responsables académicos que interviene en la evaluación DOCENTIA;
 - la rendición de cuentas a los miembros presentes en las sesiones del Consejo de Gobierno, y a toda la comunidad universitaria que puede presenciar online dichas sesiones desde 2017 a través de la plataforma OPEN-ULPGC ([enlace](#)); y la posterior difusión de los acuerdos alcanzados a través de la página de noticias de la web institucional ([enlace](#)), de correo electrónico dirigido a toda la comunidad universitaria y en el BOULPG ([enlace](#)):
 - en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017, se expuso el contenido de los últimos informes de ANECA, motivando la presentación de un nuevo manual de procedimiento, de los criterios de valoración y los principales cambios para su aprobación y posterior solicitud de verificación ([enlace](#));
 - en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2018, se expuso las modificaciones propuestas por la Comisión de Seguimiento para adaptar el manual a las condiciones impuestas por ANECA para su verificación ([enlace](#));
 - en la sesión celebrada el 27 de julio de 2018, el rector de la ULPGC expuso los resultados provisionales obtenidos a través del programa DOCENTIA-ULPGC en la convocatoria 2017/2018 ([enlace](#));
 - la difusión de las consecuencias del procedimiento a través de la web ([enlace](#)) y de los medios utilizados en los apartados anteriores para los restantes aspectos del manual (folletos, correos electrónicos, etc.);
 - la difusión pública de los acuerdos alcanzados por las comisiones del programa DOCENTIA-ULPGC ([enlace 1](#); [enlace 2](#));

- la difusión en las redes sociales:



Imagen 2: difusión en las redes sociales del Programa DOCENTIA-ULPGC

- Se ha habilitado un espacio web para la difusión de documentos, videos y otros medios más didácticos que facilitan la comprensión de la gestión de calidad (*evidencia*):

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/ulpgc_calidad_follet_o.pdf

Por otra parte, aunque se ha mencionado anteriormente, es importante destacar que se realizó la presentación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC a los directores de centros y de departamentos en reuniones con la conferencia de decanos y directores de centros, departamentos e institutos que tuvieron lugar el 3 de mayo de 2018 y 4 de octubre de 2018. En dichas reuniones, se realizaron sesiones informativas sobre el manual y los criterios de evaluación, indicando que estos últimos quedan contemplados en cada ítem de cada elemento para facilitar que la evaluación de todos los docentes siga los mismos criterios. En la reunión del 4 de octubre de 2018 se presentó el plan general de mejora elaborado por la Comisión de Seguimiento a los directores de departamentos y a los decanos y directores de centros, responsables de aplicar algunas de las propuestas de mejora, en sesión convocada por el Vicerrectorado con competencias en Coordinación Institucional y, además, se envió posteriormente a

todos los responsables de centros y departamentos a través de correo electrónico de 5 de octubre de 2018, como archivo adjunto y como enlace a la web en la que se difunde. Además, en las sesiones del Consejo de Gobierno en las que se presentaron las modificaciones de los manuales y se aprobaron (27 de julio de 2017 y 8 de mayo de 2018), participaron todos los directores de centros y una amplia representación de los directores de departamento.

El informe del análisis de las reflexiones elaborado y aprobado por la Comisión de Valoración el 1 de febrero de 2019 ([evidencia 1](#), [evidencia 2](#)) se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc. ([evidencia](#)). En algunos aspectos se deberá intervenir de manera obligatoria, por lo que se informa a los centros y departamentos que deben indicar al VC las acciones realizadas.

El análisis de las justificaciones elaborado y aprobado por la Comisión de Seguimiento el 7 de febrero de 2019 ([evidencia 1](#), [evidencia 2](#)) sirvió de base para la elaboración de un informe que se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc. En algunos aspectos se deberá intervenir de manera obligatoria, por lo que se informa a los centros y departamentos que deben indicar al VC las acciones realizadas en relación con esos informes.

Respecto a la transparencia en la aplicación del proceso de encuestación al alumnado para realizar la evaluación de la calidad docente en los distintos centros, se realizó una jornada de formación al inicio del periodo de aplicación de las encuestas en cada semestre (3 de noviembre de 2017 y el 13 de abril de 2018) dirigida a los encuestadores, a las delegaciones de estudiantes de todas las facultades y escuelas ([enlace](#)), y a todos los miembros del Consejo de Estudiantes ([enlace](#)). La jornada se centró en el programa DOCENTIA-ULPGC y en la repercusión de las encuestas de satisfacción del alumnado en otros programas de calidad como AUDIT y ACREDITA, así como en la planificación y

aplicación del proceso de encuestas de satisfacción del estudiante². Por otra parte, el Consejo de Estudiantes organizó unas jornadas de formación para representantes de estudiantes el 12 de febrero de 2019 en las que participó la Vicerrectora de Calidad impartiendo una charla sobre el programa DOCENTIA, las encuestas de satisfacción y otros programas de calidad ([evidencia](#)).

2.1.1. Satisfacción con la transparencia del procedimiento

Se realizó una encuesta *online* de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con los siguientes cinco niveles de satisfacción (1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho), obteniendo la siguiente información (tabla 3) respecto a la satisfacción con la transparencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 3: satisfacción con la transparencia del procedimiento DOCENTIA-ULPGC

En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)					
Satisfacción con la información/difusión recibida durante el proceso de valoración					
Profesorado		Departamentos		Centros	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
407 (84,09%)	3,72	31 (70,45%)	3,61	27 (65,85%)	3,67
Satisfacción con la documentación publicada en la web del área de calidad de la ULPGC sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
406 (83,88%)	3,69	31 (70,45%)	3,87	27 (65,85%)	3,96
Satisfacción con la información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.)					
Estudiantes					
<i>Participación</i>			<i>Satisfacción</i>		
7.114 (44,60%)			3,03		
Satisfacción con la documentación aportada por la ULPGC para la toma de decisiones					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		

² El Vicerrectorado de Calidad ha elaborado sendas instrucciones de trabajo sobre el proceso de planificación y aplicación de las encuestas de satisfacción que envía a los responsables de calidad de los centros y a los encuestadores que participan en la aplicación de las encuestas.

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>			
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
11 (84,62%)	4,09	13 (86,66%)	4,23
Satisfacción con la comunicación de las convocatorias			
Comisión de Valoración		Comisión de Seguimiento	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>	<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
11 (84,62%)	4,82	13 (86,66%)	4,31

En conclusión, se puede considerar que la satisfacción del profesorado, departamentos y centros con la transparencia del procedimiento³ es alta, alcanzando valores de 3,69, 3,87 y 3,96 puntos respectivamente; la satisfacción de las comisiones es muy alta alcanzando valores por encima de 4 puntos, y la satisfacción del alumnado con la transparencia del procedimiento es adecuada, con 3,03 puntos. Los resultados de satisfacción con el procedimiento en las distintas convocatorias se publican en los informes globales del programa DOCENTIA-ULPGC en la web del área de calidad de la ULPGC (https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia).

2.2. Idoneidad y desempeño de los evaluadores

2.2.1. Responsables académicos

Los responsables de realizar la evaluación y de cumplimentar los informes de forma colegiada a través de la herramienta informática son los directores de los departamentos y también los decanos o directores de los centros por varios motivos:

- i) Al jurar el cargo se entiende que adquieren un mayor compromiso con la institución;
- ii) Todos los decanos y directores de centro, así como una amplia representación de los directores de departamentos forman parte del Consejo de Gobierno de la ULPGC, por lo que participan de forma activa en todas las decisiones de la ULPGC;
- iii) Conocen la normativa de la ULPGC porque la aplican a diario;

³ La información se difundió a través de los mecanismos que se han descrito en el apartado 2.1. de este documento.

- iv) Tienen acceso a toda la información necesaria para realizar la evaluación (participación en comisiones, actas, incidencias académicas, etc.);
- v) Son consultados con cierta periodicidad para consensuar las decisiones relevantes del equipo rectoral y de las políticas que aplica, a través de las reuniones con la conferencia de decanos y de directores de departamento.

En los centros, el decano o director del centro es el responsable de elaborar el informe, con la asistencia de los responsables de calidad y de ordenación académica en el centro para recopilar toda la información que se requiere en la evaluación. Los informes del centro están basados en evidencias de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12) ([manual de 8 de mayo de 2018](#)).

En los departamentos, el director es el responsable de cumplimentar el informe con la asistencia del secretario del departamento para recopilar la información que se requiere en la evaluación. Los informes de los departamentos están basados en las incidencias, quejas o felicitaciones registradas de cada docente evaluado.

2.2.2. Estudiantes

Los estudiantes reciben la docencia, por lo que su opinión debe tener un peso importante en la valoración de la calidad docente. Evalúan la actividad docente a través de encuestas de satisfacción que realizan durante el horario de las asignaturas que imparte el docente, lo que garantiza que las cumplimentan los que asisten a clases y conocen al profesor. Se asegura también el anonimato porque todos los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes se introducen en un mismo sobre que contiene los datos de la asignatura y del profesor evaluado. Los encuestadores orientan a los estudiantes en la cumplimentación de las encuestas y les recuerdan que no es un mecanismo de quejas (para las que hay un canal específico de presentación) sino de satisfacción con la actividad docente recibida. Los procedimientos para la [planificación](#) y [aplicación](#) de las encuestas se recogen en sendas instrucciones que se revisan y remiten anualmente a los responsables de calidad en los centros. Además, las personas encargadas de aplicar las encuestas reciben formación sobre esos procedimientos desde el VC y asesoramiento/acompañamiento del responsable de calidad del centro.

La digitalización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes se realiza mediante una lectora óptica y su análisis está automatizado a través de la herramienta informática que da soporte al procedimiento DOCENTIA-ULPGC.

2.2.3. Profesorado

La plantilla del profesorado de la ULPGC está formada por 1632 personas ([evidencia](#)) y, siguiendo los criterios del manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017](#) y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [8 de mayo de 2018](#), se presentan de manera obligada en cada convocatoria solo un tercio con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. Esto se decidió así para que las diferentes comisiones pudieran llevar a cabo de manera sostenible el análisis de los resultados y para reducir los sesgos que pudieran darse en una evaluación voluntaria.

La información aportada por cada docente se basará en las actas de coordinación de asignaturas (ítems 2 a 4 del informe), en sus opiniones, que se cruzarán con las opiniones de los estudiantes, (ítems 1, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20) y en el dossier y en el proyecto docente de las asignaturas (ítems 5, 7, 8, 10, 15, 16 y 17), así como en las certificaciones de los cursos de formación y actividades de innovación realizadas (ítems 21 y 22) (ítems del autoinforme del profesorado del [manual de 8 de mayo de 2018](#)).

Los docentes reciben asesoramiento antes, durante y después de la elaboración del informe a través de consultas telefónicas, consultas presenciales, correos electrónicos, manuales de la aplicación informática e informes y folletos resumidos del manual de procedimiento. Tienen acceso a la herramienta informática para cumplimentar los autoinformes durante un plazo suficientemente amplio (en torno a un poco más de un mes).

2.2.4. Comisiones

El programa DOCENTIA-ULPGC cuenta con dos comisiones responsables de desarrollar distintas tareas relacionadas con el proceso de valoración de la calidad docente en la institución. Los evaluadores que componen estas comisiones actúan de forma independiente, tal y como se evidencia en el uso del proceso de votación individual para tomar decisiones y llegar a acuerdos, y también de forma objetiva, basando

siempre sus decisiones en las evidencias y la documentación aportada por el vicerrectorado de calidad. Dicha documentación carece de datos identificativos de los docentes evaluados en la medida de lo posible (nombres y apellidos, nombres de asignaturas, etc.), ya que a cada expediente se le asigna un código. Esta práctica garantiza la objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones.

Además, es un requisito que los docentes representantes de cada rama de conocimiento tengan una trayectoria profesional de, al menos, 10 años de docencia para formar parte de ambas comisiones. La mayoría ha desempeñado y/o desempeña cargos de gestión (coordinadores de titulaciones, decanos, directores de departamentos, responsables de calidad, etc.) por lo que conocen muy bien la normativa de la ULPGC y los procesos de calidad de los centros. En cuanto a los representantes de estudiantes que forman parte de las comisiones, deben ser miembros del Claustro y, en muchos casos, ocupan puestos de representación de su estamento en las Juntas de Centro y/o en otras comisiones del centro, así como en el Consejo de Estudiantes y en el Consejo de Gobierno, por lo que están familiarizados con las normativas y los procedimientos de la ULPGC. En cada una de las comisiones participa el Responsable de Evaluación Educativa y Calidad Universitaria de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con voz, pero sin voto, aportando el punto de vista de una persona externa a la universidad, pero muy vinculada a la gestión de la calidad. El técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional del Vicerrectorado de Calidad, con 10 años de experiencia en el Programa DOCENTIA-ULPGC, desde su origen, y responsable directo de la implementación de las distintas fases del programa, también forma parte de las comisiones aportando la visión técnica, la experiencia y el conocimiento del proceso.

Todos los miembros de las comisiones reciben anualmente formación sobre el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y asesoramiento sobre las actividades y funciones que van a desarrollar en cada sesión de trabajo.

Ambas comisiones se rigen por las normas de funcionamiento publicadas en el manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el [27 de julio de 2017](#) (pág. 16-17, apartado 3.2) y modificado el [8 de mayo de 2018](#).

2.2.4.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración (CV) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado ([evidencia](#)).
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido ([evidencia](#)).
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria ([evidencia](#)).
- Valorar la justificación del profesorado que, estando obligado, no se presentan a la convocatoria ([evidencia](#)).
- Revisar y emitir el informe final tras el estudio del contexto docente ([evidencia](#)).

Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos representantes de estudiantes y dos suplentes elegidos entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.

- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con voz, pero sin voto.

La composición actual fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2017 ([BOULPGC de 3 de noviembre](#)) y modificada por acuerdo de 27 de junio de 2018 ([BOULPGC de 3 de julio](#)) y se recoge en la *figura 1*:

COMISIÓN DE VALORACIÓN (DOCENTIA-ULPGC)	
Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	
Milagros Rico Santos	
Director/a con competencias en materia de Calidad	
Carolina Rodríguez Juárez	
Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional	
José María Suárez Peret	
Agencia de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	
Alexis López Puig	
Profesorado	
Arte y Humanidades	Pedro González Quintero (<i>titular</i>) Laura Cruz García (<i>suplente</i>)
Ciencias	Argimiro Rivero Rosales (<i>titular</i>) Juan Luis Gómez Pinchetti (<i>suplente</i>)
Ciencias de la Salud	Juan Francisco Loro Ferrer (<i>titular</i>) María del Pino Santana Delgado (<i>suplente</i>)
Ciencias Sociales y Jurídicas	Adelina González Muñoz (<i>titular</i>) Alicia María Bolívar Cruz (<i>suplente</i>)
Ingeniería y Arquitectura	Juan Luis Navarro Mesa (<i>titular</i>) Miguel Saavedra Pérez (<i>suplente</i>)
Estudiantado	
Alia Labeid Aboulmassalih (<i>titular</i>) Alejandro Betancor Mendoza (<i>titular</i>) Francisco Daniel López Martel (<i>suplente</i>)	

Figura 1: miembros de la Comisión de Valoración (DOCENTIA-ULPGC)

Se realizó una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento, titulada "Evaluación de la calidad de la docencia: Procedimiento DOCENTIA", el día 25 de abril de 2017. Además, se realizó una jornada de formación específica para la Comisión de Valoración el día 9 de julio de 2018, centrada en el manual, especialmente en las funciones de la CV y en los criterios de valoración.

Se realizó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Valoración utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información (*tabla 4*) respecto a la satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada).

Tabla 4: satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>	
Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC	
Comisión de Valoración	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
11 (84,62%)	4,55

Como se puede observar en la *tabla 4*, la satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,55 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el modelo, se realizaron varias reuniones:

- El 11 de junio de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron las justificaciones de los 3 profesores que estando obligados a presentarse no se pudieron presentar, acordando que deben participar en la siguiente convocatoria.
 - Se analizaron de manera global los resultados provisionales obtenidos por los 484 profesores que participaron en la convocatoria.
 - Se informó a la CV sobre los 17 profesores que no fueron evaluados al no tener encuestas representativas del estudiante según los filtros de significatividad establecidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 27 de julio de 2017 (pág. 22). Se acordó que deben participar en la siguiente convocatoria.
- El 9 de julio de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se aprobaron los resultados provisionales obtenidos una vez analizado el informe de la Comisión de Seguimiento sobre el estudio del contexto docente de los profesores que habían obtenido una valoración D, indicando

- que se abriría plazo para recibir solicitudes de revisión y que los resultados podrían sufrir cambios.
- La Comisión de Valoración aprobó que deberían realizar plan de mejora aquellos docentes con valoración C que no alcanzaran una calificación mayor o igual a 3 en algunos de los elementos evaluados.
 - El 25 de octubre de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron y resolvieron las solicitudes de revisión de la valoración obtenida en la convocatoria y se informó sobre los cambios en los resultados provisionales obtenidos en la convocatoria.
 - El 12 de diciembre de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se informó sobre la detección de una incidencia en el cálculo de la valoración que afectó a un reducido número de profesores, y se ofrecen los resultados provisionales tras la inclusión de estas modificaciones a la espera de que culminara el plazo para presentar los recursos de alzada.
 - El 1 de febrero de 2019 ([evidencia](#)):
 - Se analizaron las reflexiones recogidas en los autoinformes del profesorado como mecanismo para la mejora de la calidad de la docencia en la ULPGC. Se observó que muchos comentarios realizados por el profesorado se repiten cada año, por lo que se elaboró un informe que recoge la recurrencia de cada comentario, es decir, los comentarios que más se repiten ([evidencia](#)). Por otra parte, también se elaboró un documento con los puntos fuertes, los débiles y las oportunidades de mejora que se publica en la web ([evidencia](#)) para que los docentes conozcan las buenas prácticas detectadas en cada convocatoria y que también se envía a cada centro y departamento para que lo tengan en cuenta y apliquen los mecanismos de mejora que consideren necesarios.
 - Se informó sobre la resolución de los recursos de alzada recibidos y se aprobaron los resultados definitivos de la valoración de la actividad docente en la convocatoria 2017/2018.
 - El 22 de mayo de 2019 ([evidencia](#)) la Comisión de Valoración aprobó por unanimidad los informes de resultados relevantes del proceso de evaluación con las acciones de mejora dirigidos a 7 centros y 11 departamentos (Convocatoria 2017/2018) y resalta la conveniencia de acciones como esta para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia.

2.2.4.2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento (CS) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el manual de procedimiento.
- Realizar la revisión periódica del modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria.
- Proponer al Consejo de Gobierno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Calidad, delegada de Consejo de Gobierno, la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro ([evidencia](#)).
- Informar sobre los recursos de alzada presentados poniendo así fin al procedimiento interno (aunque esta función se recoge aquí va en contra de la ley del procedimiento administrativo 39/2015, por lo que se modificará).
- Estudiar el contexto docente del profesorado con valoración negativa, D y las reclamaciones derivadas de las no conformidades con las valoraciones obtenidas y proponer a la comisión de valoración que lo revise y que emita un informe final (aunque esta función se recoge en este apartado en el manual, se debe a un error que se subsanará, ya que en el apartado 8 en el que se describe el desarrollo del procedimiento, esta competencia la realiza la Comisión de Valoración).
- Diseñar el plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado D y solo aquellos C (con aspectos a mejorar) que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), teniendo en cuenta el informe presentado por el profesor ([evidencia](#)).
- Elaborar un informe confidencial de retroalimentación teniendo en cuenta la valoración obtenida por el profesor, el informe de los profesores con calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-

ULPGC), y el plan de mejora con las acciones de formación que debe realizar dicho profesorado ([evidencia](#)).

Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), que no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI) designado/a por la Junta y un suplente.
- Un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral (CEPDIL) y un suplente Laboral designado por el Comité.
- Dos personas representantes de estudiantes y dos suplentes elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad.
- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con voz, pero sin voto.

La composición actual fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2017 ([BOULPGC de 3 de noviembre](#)) y modificada por acuerdo de 27 de junio de 2018 ([BOULPGC de 3 de julio](#)) y se recoge en la *figura 2*:

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (DOCENTIA-ULPGC)	
Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	
Milagros Rico Santos	
Director/a con competencias en materia de Calidad	
Carolina Rodríguez Juárez	
Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional	
José María Suárez Peret	
Agencia de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)	
Alexis López Puig	
Profesorado	
Arte y Humanidades	Antonio María Martín Rodríguez (<i>titular</i>) Ángeles Sánchez Hernández (<i>suplente</i>)
Ciencias	María Esther Torres Padrón (<i>titular</i>) M ^a Milagrosa Gómez Cabrera (<i>suplente</i>)
Ciencias de la Salud	Ignacio Javier González Robayna (<i>titular</i>) Octavio Luis Pérez Luzardo (<i>suplente</i>)
Sociales y Jurídicas	Víctor Manuel Sánchez Blázquez (<i>titular</i>) Carmen Delia Díaz Bolaños (<i>suplente</i>)
Ingeniería y Arquitectura	María Dolores Marrero Alemán (<i>titular</i>) Norberto Angulo Rodríguez (<i>suplente</i>)
Estudiantado	
Ada Santana Aguilera (<i>titular</i>) Acaymo Sánchez Wehmeier (<i>titular</i>) Luis Guerra Sáez (<i>suplente</i>)	
JPDI	
Alexander Cárdenes Rodríguez (<i>titular</i>) M ^a . del Pino Palacios Díaz (<i>suplente</i>)	
CEPDIL	
Susan Cranfield Mckay (<i>titular</i>) Tirso Ester Sánchez (<i>suplente</i>)	

Figura 2: miembros de la Comisión de Seguimiento (DOCENTIA-ULPGC)

Se realizó una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento titulada "Evaluación de la calidad de la docencia: Procedimiento DOCENTIA", el día 25 de abril de 2017. Además, se realizó una jornada de formación específica para la CS el día 26 de junio de 2018, centrada en el manual de procedimiento, especialmente en las funciones de la CS y en los criterios de valoración.

Se distribuyó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Seguimiento utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información (*tabla 5*) respecto a la

satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada).

Tabla 5: satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>	
Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC	
Comisión de Seguimiento	
<i>Participación</i>	<i>Satisfacción</i>
13 (86,66%)	4,08

Como se puede observar en la *tabla 5*, la satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,08 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el manual de procedimiento, se realizaron varias reuniones:

- El 26 de junio de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se analizó el contexto docente del profesorado que obtuvo una valoración D.
 - Se empezó a diseñar el plan general de mejora para el profesorado con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).
- El 10 de julio de 2018 ([evidencia](#)):
 - Se terminó de diseñar el plan general de mejora para el profesorado con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC). La difusión del plan general de mejora se realizó mediante su publicación en la web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

- El 27 de julio de 2018 ([evidencia](#))
 - Se acuerda que la comisión analice las justificaciones aportadas por el profesorado en su autoinforme.
- El 23, 24 y 30 de enero de 2019 ([evidencia 1](#), [evidencia 2](#))
 - Se elaboraron y aprobaron los planes de mejora de 25 docentes (con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC)). El porcentaje de profesorado con planes de mejora en relación con el profesorado con valoraciones C y D es de 44,64% y es del 5,16% en relación con el profesorado total evaluado. La Comisión de Seguimiento decidió no enviar el plan de retroalimentación a dos docentes porque uno se jubiló y el otro demostró en su informe personal que había mejorado, hecho que fue constatado por la comisión, que consideró que no requería Plan de Mejora.
 - Se elaboraron y aprobaron los planes de mejora de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).
- El 7 de febrero de 2019 ([evidencia](#)), la Comisión de Seguimiento aprueba el Plan de Mejora General para el profesorado con valoración C y D que incluye las acciones que deben desarrollar los centros y los departamentos en relación con los elementos con puntuación inferior a 3.

2.3. Objetividad del proceso

La objetividad del proceso se garantiza a través del uso de una aplicación informática para cumplimentar los informes de los responsables académicos y de los docentes, y para automatizar el cruce de todos los informes que intervienen en la evaluación de la calidad docente, incluyendo las encuestas de satisfacción de los estudiantes que son previamente digitalizadas mediante una lectora óptica. La objetividad o imparcialidad también se garantiza en las comisiones porque en los expedientes de cada docente, tanto en los contextos docentes, como en las valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción y en las solicitudes de revisión o reclamaciones, se eliminan, en la



medida de lo posible, los datos personales, la información de los departamentos y centros a los que están adscritos los docentes, y cualquier otro dato identificativo de los participantes, como el nombre de las asignaturas, etc.

3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN

3.1. Adecuación de las herramientas de recogida de información

El proceso de evaluación se realiza a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC siguiendo todas las especificaciones que recoge el manual de procedimiento. El acceso de los responsables académicos y de los docentes a dicha herramienta informática se lleva a cabo accediendo al enlace “Procedimiento DOCENTIA-ULPGC” de la intranet MiULPGC. La herramienta informática permite aplicar de manera automatizada y con total fidelidad los criterios de evaluación establecidos en el manual de procedimiento y, como consecuencia de ello, asegura la fiabilidad del proceso de evaluación. Además, la posibilidad de contar con una aplicación informática que gestione el procedimiento garantiza que el proceso de evaluación sea **objetivo**, eficiente y ágil, minimizando los recursos necesarios y disminuyendo el tiempo de cumplimentación de los diferentes informes y del cálculo de los resultados, aspectos que han quedado técnicamente comprobados en la implementación de la herramienta en las convocatorias que se han llevado a cabo con anterioridad.

Aparte de la recogida de la información del autoinforme del profesorado y de los informes de centros y departamentos, se utilizan encuestas en papel para recoger la opinión del estudiante. El proceso de planificación y aplicación de estas encuestas está perfectamente coordinado entre el Vicerrectorado de Calidad y los vicedecanos y subdirectores de calidad de los centros e institutos y se realiza de acuerdo con sendas instrucciones ([evidencia 1](#) y [evidencia 2](#)) que emanan del procedimiento institucional para la valoración de la calidad de la actividad docentes del PDI ([evidencia](#)), garantizando en todo momento el anonimato de las encuestas, que son digitalizadas por medio de una lectora óptica para incorporarlas en la mencionada herramienta informática.

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (*1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho*), y se obtuvo la siguiente información (*tabla 6*) respecto a la satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 6: satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>					
Satisfacción con la aplicación informática de apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
410 (84,71%)	3,74	31 (70,45%)	3,87	27 (65,85%)	3,19
Satisfacción con el tiempo invertido en completar el/los informe/s					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
409 (84,50%)	3,52	31 (70,45%)	3,87	27 (65,85%)	3,37
Satisfacción con el proceso de encuestación para valorar la calidad docente					
Estudiantes					
Participación			Satisfacción		
7.104 (44,54%)			2,97		
Satisfacción con el tiempo invertido en revisar los informes					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
11 (84,62%)	4,27	13 (86,66%)	3,85		
Satisfacción con el tiempo de respuesta a las consultas realizadas					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
11 (84,62%)	4,18	13 (86,66%)	4,23		

Como se puede observar en la *tabla 6*, la satisfacción de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento es alta, con una valoración superior a 4 puntos sobre 5. También podemos considerar que la satisfacción de los docentes es alta (3,52 puntos), teniendo en cuenta que el procedimiento se aprobó el 27 de julio de 2017 y que la aplicación informática se adaptó a las modificaciones aprobadas en el mes de septiembre de ese mismo año, sin margen de tiempo suficiente para hacer pruebas y simulaciones, lo que ocasionó que se produjeran algunas incidencias que fueron subsanadas por el Servicio de Informática. Aun así, la satisfacción con la aplicación informática y con el tiempo invertido muestra valores superiores a 3 puntos. Dado que se aprobó una nueva versión del manual en mayo de 2018 que ha motivado nuevos cambios en la aplicación informática y nuevas incidencias, no cabe presagiar una gran mejora en estos valores, ya que las aplicaciones informáticas se van perfeccionando a medida que se aplican y subsanan esas incidencias. De cualquier manera, el Servicio

de Informática y TIC-ULPGC subsanan las incidencias en breves periodos de tiempo. Por último, la satisfacción de los estudiantes con el proceso es de 2,97 puntos (no alcanza el 3, aunque está muy próximo). Esto puede deberse al elevado número de encuestas que tienen que cumplimentar cada año (una por cada profesor y asignatura). Sorprende el porcentaje de participación (44,54%) siendo una encuesta "on-line", ya que este tipo de encuestas suele tener una participación más baja y eso demuestra el grado de implicación que tienen los estudiantes con el proceso de evaluación de la calidad docente.

3.2. Capacidad de discriminación del modelo

La ULPGC prioriza entre sus acciones de mejora la medición de la satisfacción de los grupos de interés. En el caso de la calidad docente, se procesan unos 80.000 cuestionarios de satisfacción del estudiante cada curso académico o, lo que es lo mismo, 80.000 opiniones del alumnado por curso académico (aproximadamente 20.000 estudiantes matriculados por curso, esto es, un 400% de opiniones sobre el número de estudiantes). Esto avala que el procedimiento DOCENTIA-ULPGC tenga como fortaleza el contar con una gran base de datos de satisfacción del estudiantado con la calidad docente. El proceso es muy laborioso, pero está totalmente justificado debido a la gran importancia que la norma ISO 9001:2015, sobre la que se basan los Sistemas de Garantía de Calidad de la ULPGC, le da a la satisfacción del "cliente", en este caso estudiantes, en los procesos de gestión de la calidad.

El procedimiento DOCENTIA-ULPGC utiliza la satisfacción del estudiante como un indicador determinante, otorgándole entre un 60% y un 70% de peso en el cálculo del resultado final de valoración de cada elemento. Respecto a los cursos que se valoran en esta convocatoria 2017/2018 (2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017), la satisfacción del alumnado con la calidad de la docencia en la ULPGC fue de 3,85, 3,86 y 3,86 sobre 5 puntos, respectivamente. La media global de los tres cursos es de 3,856 puntos (231.465 opiniones de los estudiantes) (ver anexo 2).

Si consideramos únicamente las encuestas de satisfacción del estudiantado que recibe la docencia, de acuerdo con la escala de satisfacción del 1 al 5 (*1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho*), obtenemos los siguientes resultados de satisfacción global sobre la calidad

de la docencia de los 484 docentes que participaron en esta convocatoria (*figura 3*) (*tabla 7*):

- la valoración más baja obtenida por el profesorado en las encuestas de satisfacción del estudiantado es de 2,35 puntos⁴;
- solo 19 docentes de los 484 obtienen una nota inferior a 3 puntos en las encuestas, lo que equivale a un 3,93%⁵;
- la valoración más alta alcanzada en los tres cursos es de 4,83 puntos⁶;

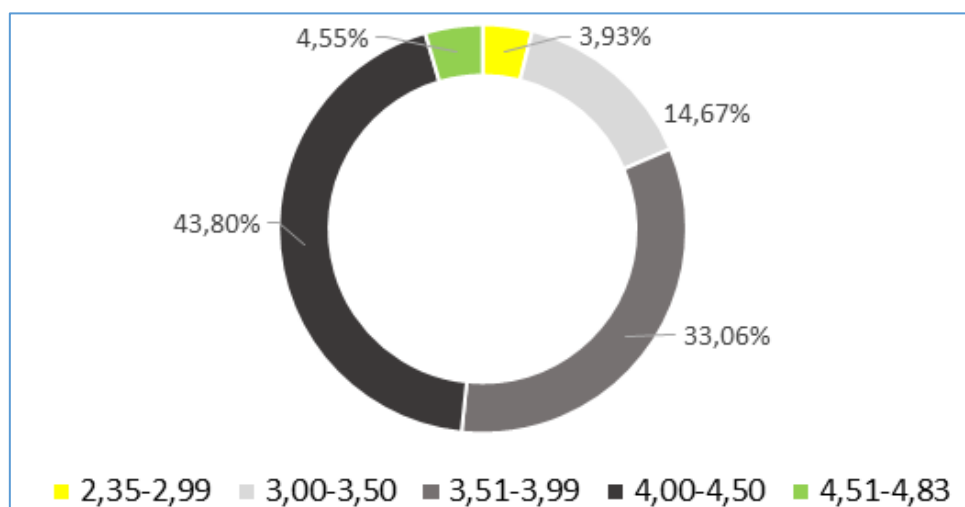


Figura 3: satisfacción global calidad de la docencia: encuestas de los estudiantes

Tabla 7: satisfacción global calidad de la docencia: encuestas del alumnado

PUNTUACIÓN ALCANZADA EN LAS ENCUESTAS DEL ALUMNADO		Nº DE DOCENTES EVALUADOS	PORCENTAJE
2,35 - 2,99		19	3,93%
3,00 - 3,50		71	14,67%
3,51 - 3,99		160	33,06%
DOCENTIA-ULPGC CALIFICACIÓN A	4,00 - 4,50	212	43,80%
	4,51 - 4,83	22	4,55%
		484	100%

⁴ El valor se corresponde con la media de todos los ítems de todas las encuestas de todas las asignaturas impartidas por el profesorado en los tres cursos que se valoran.

⁵ El valor se corresponde con la media de todos los ítems de todas las encuestas de todas las asignaturas impartidas por el profesorado en los tres cursos que se valoran.

⁶ El valor se corresponde con la media de todos los ítems de todas las encuestas de todas las asignaturas impartidas por el profesorado en los tres cursos que se valoran.

La *tabla 8* muestra los niveles de participación de los 484 docentes que se presentaron en la convocatoria 2017/2018 DOCENTIA-ULPGC discriminados por ramas de conocimiento. La discriminación por rama de conocimiento, categorías, titulaciones, departamentos y centros se publica en la web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-inf-doc-ulp>) (*evidencia*).

Tabla 8: participación de docentes por rama de conocimiento

DOCENTIA - ULPGC 2017/2018				
PARTICIPACIÓN POR RAMA DE CONOCIMIENTO				
RAMA	DOCENTES	DOCENTES EVALUADOS/AS	TASA	MARGEN DE ERROR ⁷
ARTES Y HUMANIDADES	86	85	98,8%	1,15%
CIENCIAS	35	34	97,1%	2,88%
CIENCIAS DE LA SALUD	102	92	90,2%	3,21%
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	212	208	98,1%	0,94%
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA	204	197	96,6%	1,30%

Respecto a los resultados obtenidos por los 484 docentes cuya calidad docente fue evaluada a través del procedimiento DOCENTIA-ULPGC, alcanzaron una valoración positiva (A, B y C) 482 (99,59%) y solo 2 (0,41%) obtuvieron una valoración negativa (D). Por otro lado, y con respecto a los grados de excelencia previstos en el manual, 426 docentes (88,02%) obtuvieron el grado de excelencia A o B. Los 40 reconocimientos que se debían asignar al profesorado en la convocatoria 2017/2018 DOCENTIA-ULPGC no se pudieron adjudicar debido a que los criterios de excelencia docente no estaban totalmente definidos, por lo que se empezarán a aplicar en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC, una vez que se aprueben dichos criterios en Consejo de Gobierno, seleccionando un total de 80 reconocimientos correspondientes a ambas convocatorias.

Si hacemos una comparativa con los resultados obtenidos de acuerdo con el anterior manual de procedimiento de [16 de junio de 2014](#) (utilizando la convocatoria 2014/2015

⁷ El margen de error se ha calculado con un 50% de nivel de heterogeneidad y un 95% de nivel de confianza.

que sería equivalente a la de 2017/2018 que se trata en este informe ya que los participantes son prácticamente los mismos, descontando aquellos que ya no están vinculados a la ULPGC), se puede apreciar que el nuevo manual aprobado el [27 de julio de 2017](#) discrimina las diferentes categorías de manera mucho más eficiente (*imagen 3*):

MANUAL 16 DE JUNIO DE 2014			MANUAL 27 DE JULIO DE 2017		
DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2014/2015)			DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2017/2018)		
CATEGORÍAS	DOCENTES	TASA	CATEGORÍAS	DOCENTES	TASA
A (Excelente)	439	79,53%	A	243	50,21%
B (Notable)	7	1,27%	B	183	37,81%
C (Adecuada)	106	19,20%	C	56	11,57%
D (No adecuada)	0	0%	D	2	0,41%
TOTAL	552	100%	TOTAL	484	100%

Imagen 3: comparativa nivel de discriminación tras aplicar manuales 2014 y 2017

Además, los resultados están en consonancia con la satisfacción de los estudiantes que reciben la docencia (*tabla 7*), ya que el 48,35% (43,80% + 4,55%) manifiesta que está “muy satisfecho” con la docencia recibida, porcentaje que prácticamente coincide con el de docentes que obtienen calificación A con el manual [27 de julio de 2017](#) (50,21%) (*imagen 3*).

3.3. Ajuste del modelo

Como resultado del informe provisional de verificación de la ANECA (de fecha 19 de febrero de 2018), se mantuvieron las reuniones y comisiones de trabajo recogidas en la *tabla 2* para atender las recomendaciones y condiciones impuestas por la ANECA para la verificación del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC. Con fecha 27 de noviembre de 2018, “la Comisión de Verificación informa **positivamente** la verificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”. En la página 5 del informe definitivo de verificación se recoge lo siguiente “Con este informe definitivo se da por verificado el modelo DOCENTIA de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado en Consejo de Gobierno [de fecha 8 de mayo de 2018](#)”. Sin embargo, muchos comentarios contemplados en el informe definitivo recogen sugerencias/oportunidades de mejora que habían sido atendidas en la versión del manual aprobada en mayo de 2018, aunque algunas de ellas no se han podido aplicar en la convocatoria 2017/2018 debido a que

estaba en una fase muy avanzada en la fecha de aprobación; no obstante, sí se están aplicando en la convocatoria 2018/2019:

- Se ha mejorado el autoinforme del profesorado (páginas 77-82 del [manual](#)):
 - disminuyendo el número de ítems de 33 a 22 y contribuyendo de este modo a su sostenibilidad;
 - reflejando las evidencias que debe consultar y guardar el profesorado para dar respuesta a cada elemento sometido a evaluación y su cuantificación;
 - incorporando indicadores cuantitativos para valorar la dimensión resultados: horas de formación recibidas, actividades de innovación, tasa de satisfacción global del estudiante con la docencia;
 - adaptando el modelo de autoinforme e incluyendo en el apartado de las reflexiones de cada dimensión, subapartados para recoger los puntos débiles, puntos fuertes y acciones de mejora que luego serán estudiados por la Comisión de Valoración, de tal forma que esa información analizada pueda ser tenida en cuenta para la mejora de la calidad docente en los centros y departamentos a los que es remitida.
- Se ha mejorado el informe de centro (páginas 86-89 del [manual](#)):
 - disminuyendo el número de ítems de 17 a 12, contribuyendo de este modo a su sostenibilidad;
 - reflejando las evidencias que debe consultar el centro para cuantificar la respuesta a cada elemento sometido a evaluación y su cuantificación;
 - aumentando la objetividad, transparencia y homogeneidad de los criterios que utilizan los directores de centro en la elaboración de los informes, incluyendo la escala de cuantificación de las respuestas, de manera que todo el profesorado será evaluado de acuerdo con los mismos criterios, independientemente del departamento o centro al que esté adscrito.
- Se han cambiado/eliminado los filtros para tener en cuenta la opinión de los estudiantes (página 28 del [manual](#)):
 - Se ha modificado el filtro de significatividad en las encuestas del alumnado para que se considere significativa la participación del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo de profesor.
 - Se ha eliminado el filtro de asistencia a más del 40% de las clases para dar validez a los cuestionarios cumplimentados por los estudiantes. No se

recoge que se deba cumplir ningún filtro de asistencia en el manual aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de mayo de 2018.

- Se han modificado las ponderaciones de los elementos 1.2.3, 2.1.1 y 3.2.1, solventado el punto débil que había en el elemento 3.2.1, donde solo se consideraba la opinión del profesorado y en el que ahora también se tiene en cuenta la opinión del alumnado (ver *imagen 4*).

Elementos DOCENTIA-ULPGC	Autoinforme del profesorado	Informe de los/las responsables académicos/as	Encuestas del estudiantado
1.1.1. Modalidades de organización	30%	--	70%
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	50%	50%	--
1.2.1. Resultados de aprendizajes previstos	20%	20%	60%
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	20%	20%	60%
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	--	30%	70%
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	20%	20%	60%
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	30%	--	70%
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	20%	20%	60%
3.1.1. Objetivos formativos	30%	--	70%
3.2.1. Revisión, formación e innovación	30%	--	70%

Imagen 4: ponderación de los elementos por fuente de información

- Respecto a la transparencia, además de la difusión previa del manual, los criterios de valoración y las convocatorias comentadas en el apartado 2.1, se difunden varios modelos de informes de resultados (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-pub>), incluyendo la publicación agregada del histórico de los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la calidad docente: <http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>.
- Se tiene en cuenta la valoración obtenida a través del procedimiento DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección y contratación de profesorado ([https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/bo ulpgcjunio_2018_1_junio.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/bo%20ulpgcjunio_2018_1_junio.pdf)).
- Se diseña y envía el plan de mejora personalizado al profesorado con valoración D y solo aquellos C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) (*evidencia*) Este plan de mejora se incluye en el informe de retroalimentación personalizado y

- cuyo seguimiento realizará el Vicerrectorado con competencias en profesorado, coordinado con el Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Se detectan oportunidades de mejora en el análisis de los expedientes de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) que implican a los departamentos, centros y vicerrectorados, y se envían a esos implicados para que tomen las medidas oportunas.
 - Se realizan encuestas de satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC a los diferentes grupos de interés ([evidencia](#)).
 - Se realiza el análisis de las justificaciones ([evidencia](#)) y las reflexiones del autoinforme del profesor ([evidencia](#)), y de esos análisis se elaboran informes que se envían a los centros y departamentos para que lo tengan en cuenta en las propuestas de mejora de la calidad docente y en sus objetivos anuales, si procede, así como en las sesiones de coordinación de nivel y vertical de las titulaciones y en la coordinación de los equipos docentes que imparten cada asignatura que refleja problemas.

El modelo de valoración ha recibido informe de verificación definitivo favorable con algunas recomendaciones y sugerencias, lo que indica que se adecúa a los criterios de ANECA y ACCUEE, permitiendo conocer el estado de la calidad de la docencia en las titulaciones, como elemento fundamental del Sistema de Garantía de Calidad. Además, se obtiene información que permite el diseño de planes de formación para el profesorado, se premia la excelencia, se envía el plan de mejora personalizado a los profesores que obtuvieron calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y se hace un seguimiento de ese profesorado para el cumplimiento de dicho plan de mejora. Inclusive, a los centros y departamentos se les envía el informe que se elabora a partir del análisis de las justificaciones y de las reflexiones realizadas por el profesorado en su autoinforme para que puedan mejorar y corregir los aspectos que su profesorado demanda ([evidencia](#)).

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Alcance o cobertura

El proceso de evaluación de la calidad docente es de carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realiza una convocatoria anual en la que participa una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rota el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente es evaluada cada tres años. La valoración se calcula sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria, teniendo en cuenta la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en todas las asignaturas impartidas en esos tres años. A menudo, un mismo docente o equipo docente imparte una misma asignatura durante varios años, lo que implica que se tiene en cuenta la opinión de distintos grupos de estudiantes que reciben la misma asignatura.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad por registro, el profesorado puede solicitar ser evaluado en una convocatoria que no le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen su necesidad de participar.

4.1.1. Participación

Los datos de participación fueron los siguientes:

- Población PDI: 504
- Presentados PDI: 484 (96,03%)
 - o *Obligados*: 475 (98,14%)
 - o *Voluntarios*: 9 (1,86%)
- Excluidos PDI: 20 (3,97%)
 - o 3 justificados (15%)
 - o 17 sin encuestas del estudiantado representativas (85%)

En la *tabla 9*, se desglosa la participación por categoría laboral del profesorado. El informe con la participación desglosada por rama, centro, titulación y departamento se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([enlace](#)).

Tabla 9: participación del PDI por categoría laboral

DOCENTIA-ULPGC 2017/2018				
PARTICIPANTES POR CATEGORÍA LABORAL				
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES	DOCENTES EVALUADOS/AS	TASA	MARGEN DE ERROR ⁸
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	12	92,3%	8,17%
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	45	42	93,3%	3,95%
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	7	6	85,7%	16,33%
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD LABORAL	8	4	50%	37,04%
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	47	47	100%	-
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	11	100%	-
PROFESOR COLABORADOR	22	22	100%	-
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	81	79	97,5%	1,74%
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1 INTERINO	18	18	100%	-
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	47	45	95,7%	3,05%
TITULAR DE UNIVERSIDAD	200	193	96,5%	1,32%
TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	4	4	100%	-
VENIA DOCENDI	1	1	100%	-

⁸ El margen de error se ha calculado con un 50% de nivel de heterogeneidad y un 95% de nivel de confianza.

4.1.2. Resultados

4.1.2.1. Resultados iniciales

Tras los análisis de los resultados por la Comisión de Valoración y por la Comisión de Seguimiento ([evidencia 1](#), [evidencia 2](#)) se obtuvieron los siguientes resultados previos al periodo de revisión:

- A (grado de excelencia): 220 (45,45%)
- B (grado de excelencia): 190 (39,26%)
- C: 72 (14,88%)
- D: 2 (0,41%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 482 (99,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 2 (0,41%)

Docentes con grado de excelencia (A, B): 410 (84,7%)

4.1.2.2. Periodo de revisión del profesorado

Tras el periodo de revisión de las reclamaciones presentadas por los docentes (durante todo el mes de septiembre de 2018), una vez que la Comisión de Valoración analizó el 100% de las solicitudes (16), resolviendo favorablemente el 12,5% (2) ([evidencia](#)), se obtuvieron los siguientes resultados:

- A (grado de excelencia): 222 (45,87%)
- B (grado de excelencia): 188 (38,84%)
- C: 72 (14,88%)
- D: 2 (0,41%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 482 (99,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 2 (0,41%)

Docentes con grado de excelencia (A, B): 410 (84,7%)

4.1.2.3. Incidencia detectada en el periodo de revisión del profesorado

En el mes de diciembre de 2018 se detectó una incidencia que afectó al resultado de 31 docentes. Una vez subsanada la incidencia, se obtuvieron los siguientes resultados ([evidencia](#)):

- A (grado de excelencia): 239 (49,38%)
- B (grado de excelencia): 184 (38,01%)
- C: 59 (12,19%)
- D: 2 (0,41%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 482 (99,6%)

Docentes con valoración negativa (D): 2 (0,41%)

Docentes con grado de excelencia (A, B): 423 (87,4%)

4.1.2.4. Resolución de los recursos de alzada y resultados definitivos

Se presentaron 16 recursos de alzada que fueron resueltos por el rector de la ULPGC y contestados en los plazos señalados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La resolución de los recursos motivó la modificación de la valoración final de 7 docentes, quedando los resultados definitivos (*imagen 5*) presentados a continuación ([evidencia](#)):

- A (grado de excelencia): 243 (50,21%)
- B (grado de excelencia): 183 (37,81%)
- C: 56 (11,57%)
- D: 2 (0,41%)

Docentes con valoración positiva (A, B, C): 482 (99,59%)

Docentes con valoración negativa (D): 2 (0,41%)

Docentes con grado de excelencia (A, B): 426 (88,02%)

DOCENTIA-ULPGC 2017/2018		
MANUAL 27 DE JULIO DE 2017		
RESULTADOS DEFINITIVOS		
CATEGORÍAS	DOCENTES	TASA
A	243	50,21%
B	183	37,81%
C	56	11,57%
D	2	0,41%
TOTAL	484	100%

Imagen 5: resultados definitivos DOCENTIA-ULPGC 2017/2018

En la *tabla 10*, se desglosan los resultados definitivos por categoría laboral del profesorado. El informe con los resultados desglosados por rama, centro, titulación y departamento se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([evidencia](#)).

Tabla 10: resultado del PDI por categoría laboral

DOCENTIA-ULPGC 2017/2018					
RESULTADOS POR CATEGORÍA LABORAL					
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES EVALUADOS/AS	A	B	C	D
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	12	6	4	2	0
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	42	22	19	1	0
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	6	3	1	2	0
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD LABORAL	4	Para garantizar la confidencialidad el resultado de la evaluación obtenida por este profesorado no se muestra.			
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	47	24	18	5	0
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	6	3	2	0
PROFESOR COLABORADOR	22	8	11	3	0
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	79	46	25	8	0
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1 INTERINO	18	11	6	1	0
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	45	14	20	11	0
TITULAR DE UNIVERSIDAD	193	98	73	20	2

DOCENTIA-ULPGC 2017/2018					
RESULTADOS POR CATEGORÍA LABORAL					
CATEGORÍA LABORAL	DOCENTES EVALUADOS/AS	A	B	C	D
TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	4	Para garantizar la confidencialidad el resultado de la evaluación obtenida por este profesorado no se muestra.			
VENIA DOCENDI	1	Para garantizar la confidencialidad en los casos en los que solo existe una persona evaluada, el resultado de la evaluación obtenida por este profesorado no se muestra.			

Tras el análisis de la *tabla 10*, se puede concluir que el 62,4% de los participantes son docentes funcionarios (302) y el 37,6% de los participantes son docentes laborales (182). Respecto al profesorado funcionario: el 87,09% alcanzó alguno de los grados de excelencia (A o B) (263), el 12,25% obtuvo calificación C (37) y el 0,66% obtuvo calificación D (2). Respecto al profesorado laboral: el 89,56% alcanzó alguno de los grados de excelencia (A o B) (163), el 10,44% obtuvo calificación C (19) y ninguno obtuvo calificación D. Como se puede observar, las calificaciones entre el personal funcionario y el personal laboral son muy similares.

4.2. Decisiones adoptadas a raíz de los resultados alcanzados

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar)". Como paso previo a la elaboración del plan de mejora individual y personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento elaboró y aprobó en sesión celebrada el 10 de julio de 2018 ([evidencia](#)), un plan general de mejora del profesorado, que fue revisado posteriormente el 7 de febrero de 2019 ([evidencia](#)) y difundido a través de la web del área de calidad (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>). Este plan general servirá como punto de partida para diseñar el plan individual de mejora, que recoge acciones dirigidas a los docentes, pero también a los centros y departamentos, así como a los vicerrectorados implicados. El 25 de febrero de 2019 se envió el plan de mejora a cada uno de los docentes que habían obtenido valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas

del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) indicando los aspectos que debían mejorar y proponiendo las acciones para ello, como por ejemplo, la realización de determinados cursos de formación o la elaboración y difusión de un documento más resumido y didáctico del proyecto docente de las asignaturas dirigido a los estudiantes. Es importante señalar que a los docentes que requieren hacer un plan de mejora, se les solicita un informe motivado de los resultados obtenidos en su evaluación en el que pueden indicar las posibles razones, incidencias o circunstancias que motivaron esos resultados en esos cursos evaluados. Este documento se tiene en cuenta en la elaboración de los informes de retroalimentación por la CS.

Las justificaciones que los docentes incluyen en la contestación de los diferentes ítems del autoinforme son analizadas por la Comisión de Seguimiento ([evidencia](#)). Con ellas se elabora un documento que recoge la incidencia de los comentarios (repeticiones) y los puntos fuertes o buenas prácticas, así como los puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora que se pueden derivar de esos comentarios realizados por los docentes ([evidencia](#)).

En cuanto a las reflexiones de los docentes por dimensión, son analizadas de forma global por la CV, que elabora un estudio de la incidencia de cada comentario, ya que son repetitivos ([evidencia](#)). De la misma manera que con las justificaciones, con esas reflexiones y comentarios del profesorado se prepara un informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)).

Ambos documentos son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios. También se difunden en la web (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>) para que todos los docentes puedan considerar las buenas prácticas y reconozcan puntos débiles en la docencia.

El Vicerrectorado con competencias en formación de profesorado priorizará a los docentes que requieren hacer cursos de formación para asignarles plaza en el Plan de Formación del PDI de la ULPGC y hará el seguimiento de la realización de esos cursos. Las necesidades formativas del PDI se tendrán en cuenta en el diseño del plan de

formación. Una sugerencia recurrente del PDI es el cambio de franja horaria en la que se imparten los cursos de formación, que se está atendiendo en la medida de lo posible, de manera que los cursos que se imparten un año en horario de mañana, al año siguiente se imparten en horario de tarde, siempre en función de la disponibilidad horaria de los expertos que imparten los cursos.

Los docentes con plan de mejora realizarán un informe sobre las acciones realizadas para la mejora transcurrido un curso académico completo.

El análisis de los expedientes de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) han permitido detectar debilidades que se deben o pueden revisar en conjunto desde el centro o desde un determinado departamento (debilidades relacionadas con aspectos como la coordinación o la temporalización en un determinado semestre, etc.). También los centros y departamentos realizarán un informe de las acciones realizadas a raíz de haber recibido los informes sobre las reflexiones, justificaciones y las acciones de mejora derivadas de las debilidades detectadas en asignaturas concretas en el análisis de los expedientes de docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).

Al profesorado que obtuvo valoración D, se le aplicarán las consecuencias recogidas en el manual de procedimiento [DOCENTIA-ULPGC de 8 de mayo de 2018](#), apartado 9.1 (página 66).

4.3. Satisfacción de los agentes implicados

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (*1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información respecto a la satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC 2017/2018 (en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada):

Tabla 11: satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC 2017/2018

<i>En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)</i>					
Satisfacción con el Programa DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión sobre la calidad docente					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
409 (84,50%)	2,9	31 (70,45%)	2,55	27 (65,85%)	3,11
Satisfacción con el desarrollo, en general, del Programa DOCENTIA-ULPGC					
Profesorado		Departamentos		Centros	
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
408 (84,30%)	3,29	31 (70,45%)	3,13	27 (65,85%)	3,41
Satisfacción global con el procedimiento de valoración de la calidad docente					
Estudiantes					
Participación			Satisfacción		
7.111 (44,58%)			2,88		
Satisfacción global con el Programa DOCENTIA-ULPGC					
Comisión de Valoración			Comisión de Seguimiento		
Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción	Participación	Satisfacción
11 (84,62%)	4,45	13 (86,66%)	3,92		

La satisfacción del profesorado es ligeramente inferior a 3 puntos (2,9 puntos) debido, probablemente, a que en el momento de la aplicación de las encuestas no se conocían los resultados obtenidos, y se pensaba que el procedimiento sería el mismo que en años anteriores, incapaz de discriminar los resultados; al desconocimiento inicial del procedimiento, a pesar de la difusión; a la resistencia del PDI frente a los cambios; a la mala publicidad que los representantes sindicales del PDI han hecho del procedimiento DOCENTIA-ULPGC a través del envío de correos masivos; a que en convocatorias previas se cumplimentaba el autoinforme de forma mecanizada ya que no se fomentaba la reflexión sobre sus actuaciones docentes ni se orientaba sobre la forma de cumplimentarlo; además, existía la percepción generalizada de que todos los docentes obtenían un buen resultado, lo que restaba valor y credibilidad al proceso, y que no había consecuencias ni positivas ni negativas para el profesorado. Este hecho último se ha reflejado como una oportunidad de mejora en las últimas auditorías para certificar la implantación de los SGC de centros realizadas en abril de 2018, y se convirtió en fortaleza en auditoría celebrada en enero de 2019, también para certificar el SGC de un centro, cuando los resultados de la primera convocatoria que responden al manual modificado han sido difundidos.

Con respecto a los estudiantes, su bajo nivel de satisfacción (2,88 puntos) se debe en gran parte a que no conocen las consecuencias de su evaluación y a su creencia de que las encuestas “no sirven para nada”. Por ello, se ha tomado la decisión de realizar una serie de sesiones informativas dirigidas a los estudiantes sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y los diferentes usos de las encuestas que cumplimentan en diferentes programas de calidad en los que se solicitan como evidencias obligatorias esos estudios de satisfacción. La primera sesión fue organizada por el Consejo de Estudiantes, dirigida a las delegaciones de estudiantes y se celebró el día 12 de febrero de 2019. En cuanto a los centros, se realizó una primera sesión en la Escuela adscrita de Lanzarote de Turismo y en la Facultad de Ciencias de la Salud - Sección Lanzarote el 13 de febrero de 2019, y una segunda sesión el miércoles [27 de febrero de 2019](#) a las 11:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud en Gran Canaria, a la que seguirán visitas a los restantes centros (<http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=titulaciones&ver=inicio>).

- Evidencia de la reunión con el Consejo de Estudiantes: <https://www.ulpgc.es/noticia/consejo-estudiantes-celebra-sesion-formacion-sede-institucional>
- Evidencia de la difusión en Lanzarote: <https://www.ulpgc.es/noticia/vicerrector-estudiantes-inicia-explicacion-modificaciones-normas-progreso-y-permanencia>

Respecto a la Comisión de Valoración y a la Comisión de Seguimiento, la satisfacción es alta con 4,45 y 3,92 puntos respectivamente.

4.4. Valoración de los resultados

Respecto a los objetivos específicos que se recogen en el manual de procedimiento:

- a) Se ha desarrollado un sistema de valoración de la calidad de la docencia cuyo diseño ha sido verificado positivamente por la ANECA.
- b) Se obtiene información suficiente para diseñar planes de mejora de formación del profesorado compatibles con su actividad docente y vinculados al plan de formación del PDI (<https://www.ulpgc.es/formacion-pdi/plan-formacion-continua-del-pdi>).

- c) A los docentes que cumplen en mayor medida los criterios establecidos en el modelo explícito de excelencia docente de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed), se les premia y se les reconoce (https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos).
- d) El modelo permite obtener información para detectar las necesidades del profesorado en el desarrollo de su docencia por medio de las justificaciones que profesorado y centros cumplimentan en sus respectivos informes ([evidencia](#)).
- e) El modelo recoge la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medio para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC. El análisis de las reflexiones del profesorado permite llevar a cabo este punto ([evidencia](#)).
- f) Los resultados del modelo permiten que el profesorado acredite su capacitación docente allí donde proceda.
- g) Se vinculan los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los presupuestos de los departamentos y de los centros docentes (ver las directrices de los presupuestos 2018, tabla 2: <https://www.ulpgc.es/gerencia/presupuestos-ulpgc>).
- h) Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el procedimiento DOCENTIA, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).

5. CONCLUSIONES

La convocatoria 2017/2018 permitió evaluar la calidad de la actividad docente de casi la totalidad de los docentes obligados a participar en esta convocatoria: 484 profesores de la ULPGC (un 96,03% de los que les correspondía participar).

Todos los mecanismos de difusión de la convocatoria y del manual descritos a lo largo del informe (apartado 2.1) han permitido que el proceso de evaluación sea transparente tanto para los agentes implicados como para el público en general. Además, los resultados se han difundido a través de varios medios (apartado 2.1), llegando incluso a publicarse en los periódicos autonómicos después de ser expuestos en Consejo de Gobierno en un ejercicio de rendición de cuentas.

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el procedimiento DOCENTIA, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).

Es necesario que transcurra un periodo de tiempo para que el profesorado conozca y asuma el profundo cambio que ha sufrido el procedimiento DOCENTIA-ULPGC y las acciones que se derivan de su implementación: aplicar planes de retroalimentación; copiar posibles buenas prácticas y detectar debilidades a través de la consulta de los informes de reflexiones y justificaciones; asumir las consecuencias de obtener valoraciones diferentes, etc.

5.1. Cambios realizados en el modelo

En el quinto informe de seguimiento y tras los numerosos cambios acontecidos, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) indicó a la ULPGC que debía volver a verificar el diseño del modelo.

La ULPGC ha realizado las acciones recogidas en la *tabla 1* para diseñar un nuevo manual de acuerdo con el Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de 2015, [v1 que difunde ANECA en su web](#), capaz de diferenciar entre el profesorado excelente y el que no alcanza esa excelencia.

En la *tabla 2* se recogen las acciones para realizar nuevos cambios que se contemplan en el apartado 3.3 y que se han llevado a cabo en el modelo de 27 de julio de 2017,

recogidos en el modelo verificado positivamente del 8 de mayo de 2018 y que ya se están aplicando en la convocatoria 2018/2019.

5.2. Fortalezas detectadas durante la implantación del modelo

Las fortalezas detectadas durante la implantación del modelo en la convocatoria 2017/2018, fueron las siguientes:

- El modelo ha sido considerado una fortaleza en el informe de auditoría externa del SGIC implantado en la Facultad de Ciencias de la Educación emitido el 21 de enero de 2019, en el que se señala lo siguiente:
 - o *El cambio de modelo en el Programa DOCENTIA de la ULPGC lo ha convertido, no solo en un instrumento más eficaz para medir la calidad docente del profesorado, sino que, además, tal y como manifiestan los profesores miembros de la CGC, es valorado positivamente por los docentes que lo consideran más ágil, más claro y mucho más útil que el modelo anterior.*
- Se ha aumentado el número de suplentes de los estudiantes en ambas comisiones para garantizar su presencia en las sesiones y poder contar con su opinión (*figura 1, figura 2*).
- El porcentaje de profesorado evaluado ha sido muy elevado ([evidencia](#)):
 - o por rama de conocimiento: entre 90,2% a 98,9%;
 - o por centro: entre el 88,4% y el 100%;
 - o por titulación de grado y doble grado: entre 82,1 y el 100%;
 - o por titulación de máster: entre el 66,7% y el 100%;
 - o por departamento: entre el 85,7 y el 100%.
- Se ha incluido un evaluador externo, vinculado a la Agencia Canaria de Calidad y Evaluación Educativa, lo que ha aportado valor al trabajo de las comisiones (*figura 1, figura 2*).
- Las normas de funcionamiento de las comisiones han logrado una mayor eficacia y transparencia en las convocatorias, plazos, documentación, que se refleja en la satisfacción de los miembros (*tabla 3*).
 - o Satisfacción con la documentación aportada por la ULPGC para la toma de decisiones: CS: 4,23 puntos; CV: 4,09 puntos.
 - o Satisfacción con la comunicación de las convocatorias: CS: 4,31 puntos; CV: 4,82 puntos.

- Los miembros de las comisiones reciben formación anualmente, y asesoramiento sobre la actividad que se van a realizar en cada sesión, así como sobre las funciones o competencias que se recogen en el manual en relación con esa actividad. Además, algunos de los miembros de las comisiones reciben información como directores de departamentos, como decanos o directores de centros, a través de las consultas que se hacen a las conferencias de decanos y de directores de departamentos para la toma de decisiones y la información que se da a los miembros del Consejo de Gobierno, de que también forman parte algunos de ellos.
- Se aprecia un excelente trabajo cooperativo entre los miembros de las comisiones DOCENTIA-ULPGC. El sistema es sostenible, las comisiones han realizado sesiones de trabajo en las que se han podido analizar los expedientes, las reflexiones y las justificaciones elaborando los correspondientes informes ([evidencia](#)).
- El compromiso institucional que el equipo de gobierno de la ULPGC ha contraído con el modelo de evaluación DOCENTIA.
- Se aprecia una alta cooperación del profesorado, centros y departamentos en el proceso de evaluación.
- Los centros y departamentos reciben por primera vez un informe de aspectos a mejorar, buenas prácticas, etc. ([evidencia](#)). Los centros y departamentos conocen lo que sus profesores necesitan y reflexionan sobre su calidad docente, permitiendo llevar a cabo posibles soluciones.
- Los estudiantes participan activamente en el proceso de encuestación de la calidad docente. Su participación en las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado es muy alta, unos 80.000 cuestionarios por curso académico (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-valdoc/inf-vd>) ([evidencia](#)). También se puede incidir en el elevado compromiso de los estudiantes con la evaluación de la calidad a través de la alta participación en la encuesta de valoración del procedimiento DOCENTIA.
- El interés del alumnado en el programa se aprecia no solo en su notable participación en las encuestas en papel y en la encuesta online sobre su satisfacción con el procedimiento, sino también al solicitar a través de sus representantes a la Vicerrectora de Calidad que les explique el procedimiento DOCENTIA-ULPGC y el valor y utilidad de las encuestas de satisfacción que

cumplimentan. Se ha empezado a instaurar una cultura sobre la medición de la calidad de la actividad docente que como todo proceso de gestión de la calidad irá inculcándose a medida que se vayan aplicando las distintas convocatorias y efectivamente ya se percibe una gran implementación y aceptación del modelo tras esta convocatoria 2017/2018 y la 2018/2019 que está actualmente en curso.

- La transparencia del modelo, en cuanto a la difusión de todas las fases de la convocatoria, así como de los resultados. Los mecanismos de difusión de la información están permitiendo que todos los grupos de interés dispongan de la información y de los resultados obtenidos de manera sencilla y rápida.
- En la web de transparencia se difunde un histórico de los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la calidad de la actividad docente por título, por centro y por departamento: <http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores>.
- El esfuerzo que se ha llevado a cabo para intentar mejorar el modelo haciéndolo más discriminativo y viable. Se ha producido una mejora muy considerable ya que el modelo presenta capacidad de discriminar diferentes categorías de resultados (ver *imagen 3*).
- En la web institucional se difunden varios modelos de informes de resultados del procedimiento DOCENTIA-ULPGC (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-pub>).
- Los planes de formación del PDI se están ajustando a lo que el profesorado demanda (<https://www.ulpgc.es/formacion-pdi/plan-formacin-continua-del-pdi>).
- El vicerrectorado con competencias en profesorado recibe las necesidades detectadas mediante el procedimiento DOCENTIA-ULPGC (desdoblamiento de grupos, etc.).
- El profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), recibe un plan de retroalimentación para intentar que su calidad de la docencia mejore en futuras convocatorias.
- Se ha recabado la opinión sobre el procedimiento y la aplicación informática de los miembros de las comisiones, de los estudiantes y de todos los

- participantes en el proceso de evaluación. Se aprecia una buena participación de todos los grupos de interés a la hora de valorar la satisfacción con DOCENTIA-ULPGC, estando mayoritariamente satisfechos.
- Se ha mejorado el informe de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, haciendo un profundo análisis difundido a través del siguiente enlace: https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2017_2018.pdf.
 - Se ha conseguido que la comunidad universitaria “hable” del procedimiento DOCENTIA-ULPGC y se interese por conocer su funcionamiento, tal y como atestiguan las diversas consultas telefónicas, presenciales y por correo electrónico realizadas por el profesorado al VC. También se puede apreciar cómo se va logrando gradualmente una actitud positiva y comprometida del profesorado hacia la reflexión de su docencia, tal y como se puede ver, por ejemplo, en los informes motivados personales que 20 docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) emitieron (de los 27 que debían hacerlo) por primera vez en esta convocatoria desde que se implementó el programa en el año 2008.
 - Se ha publicado un informe mucho más detallado que en años anteriores de la participación y de los resultados obtenidos ([evidencia](#)).

5.3. Áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo

Las siguientes mejoras fueron detectadas durante la implantación del modelo y algunas vienen recogidas en el informe definitivo de verificación de fecha 27 de noviembre de 2018.

Dichas mejoras se están aplicando en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC:

- Indicar en el manual que el responsable de cumplimentar los informes de centro es el decano o director del centro de manera colegiada.
- Indicar en el manual que el responsable de cumplimentar de los informes de departamento es el director del departamento de manera colegiada.
- Indicar en el manual que la formación dirigida a las comisiones se realiza anualmente.

- Realizar actividades informativas dirigidas a los centros y departamentos que cumplimentan los informes y que deben aplicar algunas acciones generales del plan de mejora, así como acciones correctivas en función de las justificaciones y las reflexiones de los docentes ([evidencia](#)).
- Aplicar los indicadores cuantitativos para valorar la dimensión resultados (horas de formación, actividades de innovación, tasa de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, etc.) y los restantes criterios de evaluación introducidos en los informes en la versión de [mayo de 2018](#), de manera que la evaluación sea homogénea para todos los docentes en todos los centros, ya que serán evaluados de acuerdo con los mismos criterios.
- Incidir en la realización de sesiones informativas dirigidas a los estudiantes sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y los diferentes usos de las encuestas que cumplimentan en diferentes programas de calidad en los que se solicitan como evidencias obligatorias esos estudios de satisfacción (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-fc>).
- Reconocer públicamente la trayectoria y excelencia docente ([evidencia](#)).
- Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el procedimiento DOCENTIA, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).
- Explicitar nuestro modelo de excelencia de la calidad docente (*imagen 6*), que se recoge en el anexo 1 (https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed).

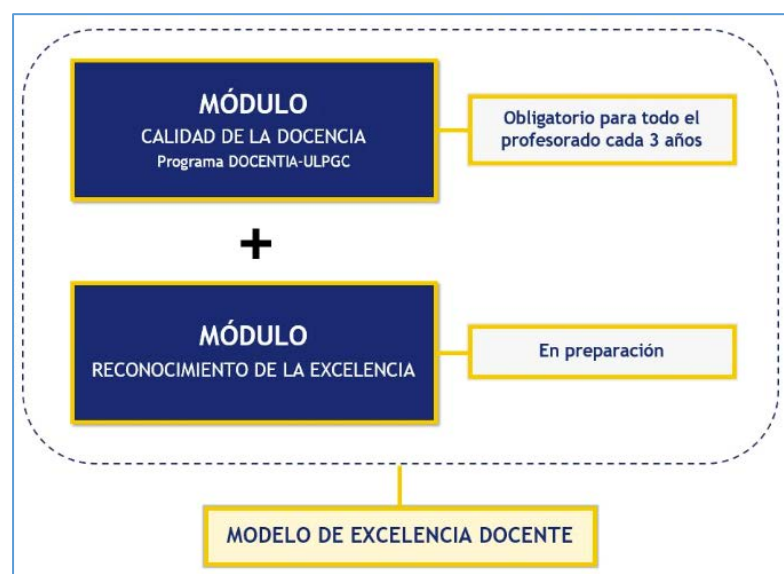


Imagen 6: modelo de excelencia docente de la ULPGC

- Definir nuevos anexos para el modelo de resolución de solicitud de revisión, el modelo de informe de reflexión del profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y el modelo de presentación de recurso de alzada.
- Mejora de la herramienta informática implementando pequeñas modificaciones para que:
 - sea más rápida, intuitiva y ágil.
 - se pueda incluir la opción de subir las evidencias de la realización de formación e innovación.
 - se cuantifican las preguntas de formación e innovación según el número de horas de formación y cantidad de actividades de innovación realizadas.
 - se puedan presentar desplegados de opciones que ayuden a gestionar la información recopilada sobre las justificaciones de las respuestas de los docentes, tanto afirmativas como negativas, así como las reflexiones sobre la planificación, desarrollo y resultados de su actividad docente estructurada en puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora ([evidencia](#)).
 - los resultados de todos los informes sean visibles para los docentes y puedan ver su/s informe/s de centro, el informe unificado del centro, el informe unificado de todas las asignaturas evaluadas por sus estudiantes y la tabla de resultados en su bandeja de profesor, con la media total de todos los elementos (ya implementado en la convocatoria 2018/2019).
 - el profesorado pueda ver el informe individual de cada asignatura evaluada por sus estudiantes, en su bandeja de profesor (ya implementado en la convocatoria 2018/2019).
 - en el pdf con la tabla de resultados, se indique que la A y la B es un grado de excelencia (ya implementado en la convocatoria 2018/2019).
 - el filtro de significatividad del 30%, aplicarlo directamente sobre la pregunta 17 del cuestionario del estudiante. Si esa pregunta no tiene las respuestas necesarias para ser significativa, entonces no entra en el

cálculo del elemento 2.1.1 (ya implementado en la convocatoria 2018/2019).

5.4. Satisfacción con el modelo, el proceso y los resultados

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*). Los resultados obtenidos se pueden observar en la *tabla 3*, *tabla 4*, *tabla 5*, *tabla 6*, *tabla 11* y en el informe que se publica en la web del área de calidad ([evidencia](#)) se puede ver la información más desglosada.

Como conclusiones generales se puede afirmar que los diferentes grupos de interés están satisfechos con la transparencia del procedimiento en la difusión y recepción de la información (*tabla 3*). Respecto a la formación recibida, la satisfacción de las comisiones es también bastante notable con valores superiores a 4 (*tabla 4* y *tabla 5*). En cuanto a la aplicación informática y la eficiencia para llevar a cabo el proceso de evaluación, los grupos de interés se muestran en general satisfechos (*tabla 6*). Finalmente, respecto a la satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC, los grupos de interés refieren una satisfacción baja (*tabla 11*) pero que es comprensible debido a la gran diferencia entre el modelo anterior y este del 27 de julio de 2017, que se está asimilando.

Se ha elaborado un informe muy detallado sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés, ya que es un aspecto fundamental para poder mejorar el procedimiento DOCENTIA-ULPGC. Para ello, se dirigió una encuesta anónima online de satisfacción a los participantes en la convocatoria 2017/2018, utilizando una escala tipo Likert con los siguientes cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*). (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2017_2018.pdf).

5.5. Otros aspectos de interés asociados a los resultados

5.5.1. Premios a la excelencia y consecuencias positivas

En relación con los 40 premios a la excelencia por convocatoria no se pudieron conceder en la convocatoria 2017/2018 DOCENTIA-ULPGC debido a que los criterios de excelencia docente no estaban totalmente definidos, por lo que se empezarán a aplicar en la convocatoria 2018/2019 DOCENTIA-ULPGC, una vez se aprueben dichos criterios en Consejo de Gobierno, de manera que se concederán 80 en total, 40 entre los docentes de la convocatoria 2017/2018 y otros 40 en la convocatoria 2018/2019.

En la web del área de calidad de la ULPGC se publican los reconocimientos a la docencia excelente y los premios a la trayectoria docente excelente, para conocimiento del público en general:

https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos.

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el procedimiento DOCENTIA, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)), en la misma línea que ANECA en el programa ACADEMIA, teniendo en cuenta las valoraciones positivas.

5.5.2. Acciones para la mejora de la calidad docente

Tal y como se ha indicado en el apartado 4.2 de este documento, se llevó a cabo el análisis de las reflexiones que el profesorado cumplimentó en su Autoinforme ([evidencia](#)) y, por otro lado, se llevó a cabo el análisis de las justificaciones que el profesorado y los centros cumplimentaron en las respuestas a los indicadores de sus respectivos informes ([evidencia](#)). En cada caso se prepara un informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)). Ambos informes son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios.

Se le envió el informe confidencial de retroalimentación correspondiente al profesorado que obtuvo una valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del alumnado una puntuación igual o

superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), que incluye el plan de mejora individual en el que se definen claramente los aspectos que el profesor tiene que mejorar con respecto a los elementos no superados vinculados a los criterios generales de adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente. En la elaboración del informe confidencial de retroalimentación se tuvo en cuenta, además, el informe motivado que los docentes afectados tenían que presentar al VC y que les permitió reflexionar sobre la actividad docente desarrollada y proponer, ellos mismos en muchos casos, acciones de mejora sobre su propia actuación.



ANEXOS

ANEXO 1

CUANTIFICACIÓN DEL MODELO EXPLÍCITO DE EXCELENCIA DOCENTE

Modulo Calidad Docente

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
Planifica su docencia en función de los contenidos, con objetivos y resultados de aprendizaje claros, ajustando la temporalización de manera realista al calendario académico aprobado anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno, coordinándose de manera horizontal y vertical, cumpliendo lo establecido en las memorias de verificación de los títulos y reflejando todo ello con la máxima transparencia en los proyectos docentes.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Propone actividades para favorecer el aprendizaje y utiliza los recursos adecuados.	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos 1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas 1.2.4. Materiales y recursos para la docencia
Expone y difunde el sistema y los criterios de evaluación con claridad y desde el inicio del curso y se ajusta a ellos de manera rigurosa.	1.1.1. Modalidades de organización 1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
Coordina su labor docente con otros compañeros implicados en la asignatura y en la titulación.	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes

DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Implica al alumnado en su propio aprendizaje a través de las actividades propuestas, comprobando durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión de la materia, explicando con claridad, estando accesible, resolviendo las dudas, orientando académicamente al alumnado a través de los medios disponibles y utiliza los procedimientos de evaluación establecidos en los proyectos docentes, ajustando los criterios y sistemas de evaluación a los contenidos y competencias que se han trabajado durante el curso.	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Explica con claridad, resolviendo las dudas y ayudando a la comprensión de la materia a través de la tutorización y asesoramiento. Está accesible para los estudiantes, los escucha, valora sus opiniones, resuelve sus dudas y los orienta académicamente a través de distintos medios (tutoría virtual, presencial, correo electrónico, etc.).	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
Utiliza los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes, ajustando las pruebas de evaluación a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados

RESULTADOS	
Reflexiona sobre su docencia, se plantea mejorarla cumpliendo con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes que le son asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente (artículo 161 a de los Estatutos de la ULPGC).	
Directriz	Elemento/s DOCENTIA-ULPGC
Reflexiona sobre su docencia analizando el cumplimiento de los objetivos y temporalización propuesta en los proyectos docentes.	3.1.1. Objetivos formativos
Se plantea la mejora de su docencia mediante su formación y aplica mejoras en las materias que imparte.	3.2.1. Revisión, formación e innovación

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 3.-</p> <p>1. La misión de la ULPGC se centra en el desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social. Por ello, la ULPGC se compromete a:</p> <p>a. Difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida. Estas enseñanzas se podrán impartir en modalidad presencial, semi-presencial o no presencial.</p>	<p>Artículo 4.-</p> <p>Los objetivos generales que guían la actuación y el desarrollo de la ULPGC son los siguientes:</p> <p>a. Mejorar la eficacia y la calidad de la labor docente e investigadora, así como la de todos los servicios que presta.</p> <p>m. Establecer planes de evaluación institucional que le permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades.</p>

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 5.-</p> <p>El cumplimiento de la misión y de los objetivos generales de la ULPGC está fundamentado en los siguientes valores:</p> <p>b. La ULPGC se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios.</p>	<p>Artículo 6.-</p> <p>En el ejercicio de su autonomía, la ULPGC tiene, entre otras, las siguientes competencias:</p> <p>i. La selección, formación, perfeccionamiento, promoción y evaluación del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en las que han de desarrollarse sus actividades.</p>
<p>Artículo 15.-</p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <p>d. Desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la implantación y certificación del Sistema de Garantía de Calidad, siguiendo las instrucciones y reglamentos de la ULPGC, como soporte de la gestión de los títulos oficiales con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p>	<p>Artículo 26.-</p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <p>f. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para el Sistema de Garantía de Calidad como soporte de la gestión de los títulos oficiales, con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p>

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 15.-</p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales. 	<p>Artículo 26.-</p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> g. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.
<p>Artículo 94.-</p> <p>Son funciones de la Junta de Escuela o Facultad:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Aprobar, revisar y actualizar el Sistema de Garantía de Calidad del centro. f. Aprobar los documentos que se exigen en los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales. 	<p>Artículo 160.-</p> <p>El personal docente e investigador de la ULPGC tendrá, entre otros, los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> j. A una valoración objetiva de su labor docente e investigadora

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 161.-</p> <p>Son deberes del personal docente e investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes e investigadoras que le sean asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente e investigador. b. Cumplir los Estatutos de la ULPGC y las disposiciones que los desarrollan. c. Respetar el patrimonio de la ULPGC. d. Contribuir a la mejora de la ULPGC y de su funcionamiento, así como a la consecución de sus fines. e. Asumir las responsabilidades que comporten los cargos para los que sea elegido o designado. 	<p>Artículo 167.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal docente e investigador estará sujeto a la evaluación del desempeño de sus tareas docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión. 2. La evaluación es un instrumento de mejora continua que contribuye al desarrollo de la carrera académica del personal docente e investigador. 3. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los procedimientos propuestos por el órgano competente y serán aprobados por el Consejo de Gobierno. 4. Los procedimientos deberán ajustarse a la normativa vigente, cumplir con los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad y con los procedimientos de acreditación nacionales.

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 173.-</p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> c. A una formación académica de calidad, que fomente la adquisición de las competencias que correspondan a los estudios elegidos e incluya conocimientos, habilidades, actitudes y valores; en particular, los valores propios de una cultura democrática y crítica y del respeto a los demás y al entorno. e. Al asesoramiento y asistencia por parte del profesorado, de los tutores y de los servicios de atención al estudiantado. En consonancia con los medios de que disponga la ULPGC, el estudiantado dispondrá de un sistema de acción tutorial y de orientación para lo que los centros docentes podrán nombrar coordinadores, así como tutores de titulación. g. A ser informado de la normativa de la ULPGC sobre la evaluación y el procedimiento de revisión de calificaciones. 	<p>Artículo 175.-</p> <p>Cada estudiante universitario tiene, entre otros, los siguientes deberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Estudiar y participar de forma activa en las tareas académicas que ayuden a completar su formación. f. Participar de forma responsable en las actividades universitarias académicas, culturales, deportivas y de cooperación. n. Contribuir a la mejora de los fines de la ULPGC y de su funcionamiento. ñ. Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de los servicios.

<p>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</p> <p>https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</p>	
<p>Artículo 173.-</p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> h. A ser evaluado de forma objetiva y, siempre que sea posible, continua, mediante una metodología activa de docencia y aprendizaje, así como a recusar a su evaluador cuando exista una causa reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente. 	

ANEXO 2

SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA CALIDAD DOCENTE

Curso académico 2016/2017

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		79949	3.88	0.9
F1.1. Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)		79848	3.90	0.9
F1.2. Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)		79901	3.86	1
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		79991	3.87	0.9
F2.1. Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)		79970	3.90	0.9
F2.3. Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)		79931	3.84	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		79974	3.85	1
F3.1. Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)		79882	3.86	0.9
F3.2. Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)		79870	3.77	1
F3.3. Valoración global (ítem27)		79335	3.91	1.1
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		80020	3.86	0.9
F2.2. Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)		7694	4.08	1.1

N: Número de cuestionarios
Sx: Dispersión de las respuestas (Grado de unanimidad)

Curso académico 2015/2016

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		73399	3.87	0.9
F1.1. Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)		73302	3.89	0.9
F1.2. Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)		73358	3.85	1
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		73431	3.87	0.9
F2.1. Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)		73402	3.90	0.9
F2.3. Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)		73352	3.84	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		73404	3.85	1
F3.1. Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)		73305	3.86	0.9
F3.2. Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)		73312	3.77	1
F3.3. Valoración global (ítem27)		72799	3.92	1.1
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		73458	3.86	0.9
F2.2. Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)		8296	4.07	1

N: Número de cuestionarios
Sx: Dispersión de las respuestas (Grado de unanimidad)

Curso académico 2014/2015

Toda la ULPGC				
RESULTADOS DE CONSULTA POR FACTORES - TODAS LAS ASIGNATURAS EVALUADAS				
1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Usted no ha aplicado ningún "filtro" sobre los resultados.				
Factores		N	Media	Sx
F1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (F1.1. y F1.2.)		77928	3.86	0.9
F1.1.	Planificación de la enseñanza (ítem1 hasta ítem3)	77844	3.89	0.9
F1.2.	Organización de la enseñanza (ítem4 hasta ítem6)	77851	3.84	0.9
F2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (F2.1. y F2.3.)		77965	3.86	0.9
F2.1.	Desarrollo de la enseñanza (ítem7 hasta ítem12)	77943	3.89	0.9
F2.3.	Actitud del profesor (ítem16 hasta ítem18)	77898	3.84	1
F3. RESULTADOS (F3.1., F3.2. y F3.3.)		77956	3.84	1
F3.1.	Proceso de evaluación (ítem19 hasta ítem22)	77799	3.84	0.9
F3.2.	Objetivos formativos (ítem23, ítem24 e ítem26)	77848	3.75	1
F3.3.	Valoración global (ítem27)	77347	3.91	1.1
FG. VALORACIÓN GLOBAL (F1, F2 y F3)		77987	3.85	0.9
F2.2.	Desarrollo de la acción tutorial (ítem13 hasta ítem15)	9500	4.06	1

N: Número de cuestionarios
Sx: Dispersión de las respuestas (Grado de unanimidad)